

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40569 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 209/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000273, se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Galicia Saudade, S.L., con CIF n.º B-36445641, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 2.869, folio 160, hoja PO33248 y domicilio social en efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en Avd. Rosalía de Castro, n.º 5, 1.º dcha., Pontearreas.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal al Abogado don José Ignacio Losada Castillo, con D.N.I. n.º 34965671-J, con domicilio en C/ Concello, n.º 22, 7.º, 32003 Ourense, teléfono 988 3718 69, email: ignaciolosada@wanadoo.es con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 26 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078024-1